Firmado digitalmente por ORDOÑEZ REAÑO Manuel Jesus FAU 20514964778 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.11.2023 15:19:08 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 30 de Noviembre del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000314-2023-OGA/INEN

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ

VISTOS:

El Informe N° 001855-2023-OL-OGA/INEN de la Oficina de Logística; así como el Informe N° 1633-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, con Resolución Administrativa N° 000301-2023-OGA/INEN, de fecha 21 de noviembre del 2023, la Oficina General de Administración aprobó el expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 048-2023-INEN, para la "Adquisición de Tela Dril x 1.60 Mt. de ancho verde clínico", por un valor total estimado ascendente a S/ 51,600.00 (Cincuenta y Un Mil Seiscientos con 00/100 Soles);

Que, la Oficina de Logística mediante el Informe de vistos, comunica la existencia de un error material, dado que, la numeración del procedimiento de selección generado por el sistema PowerApp, asignó un número duplicado en el correlativo, por lo tanto, solicita se gestione la gestione la corrección de los artículos primero y segundo de la Resolución Administrativa N° 000301-2023-OGA/INEN, debiendo decir:

DICE	DEBE DECIR
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° **048**-2023-INEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° **040**-2023-INEN

Firmado digitalmente por SANCHEZ DAMIAN Edy Omar FAU 20514964778 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.11.2023 15:01:27 -05:00

Firmado digitalmente por OSNAYO VILLALTA Abad FAU 20514964778 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.11.2023 15:00:26 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KQEIFGJ**

Que, estando a lo expuesto, resulta aplicable el Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; que regula la rectificación de errores materiales en vía administrativa;

Con el visado de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Rectificar el error material incurrido en los artículos Primero y Segundo de la Resolución Administrativa N° 000301-2023-OGA/INEN, de fecha 21 de noviembre, en los términos siguientes:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR *el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 048-2023-INEN para la "Adquisición de Tela Dril x 1.60 Mt. de ancho verde clínico", por un valor estimado total ascendente a S/ 51,600.00 (Cincuenta y Un Mil Seiscientos con 00/100 Soles).*

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR *a los miembros del Comité de Selección que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 048-2023-INEN para la "Adquisición de Tela Dril x 1.60 Mt. de ancho verde clínico", el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:*

Miembros Titulares:

-LUZ GREGORIA CACERES VALENCIA, Presidente
-ZORAIDA MARILU MENDOZA CANTURIN, Miembro
-OSCAR FROILAN OLAYA CASTILLO, Miembro

Miembros Suplentes:

-ERICA MARLENE ESPINOZA CABALLERO, Presidente
-VICTOR HUGO VENTURA PEDROZA, Miembro
-STEPHANIE RODRIGUEZ CURI, Miembro

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR *el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 040-2023-INEN para la "Adquisición de Tela Dril x 1.60 Mt. de ancho verde clínico", por un valor estimado total ascendente a S/ 51,600.00 (Cincuenta y Un Mil Seiscientos con 00/100 Soles).*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR *a los miembros del Comité de Selección que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 040-2023-INEN para la "Adquisición de Tela Dril x 1.60 Mt. de ancho verde clínico", el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:*

Miembros Titulares:

-LUZ GREGORIA CACERES VALENCIA, Presidente
-ZORAIDA MARILU MENDOZA CANTURIN, Miembro
-OSCAR FROILAN OLAYA CASTILLO, Miembro

Miembros Suplentes:

-ERICA MARLENE ESPINOZA CABALLERO, Presidente
-VICTOR HUGO VENTURA PEDROZA, Miembro
-STEPHANIE RODRIGUEZ CURI, Miembro

Artículo Segundo. – Mantener subsistente los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 000301-2023-OGA/INEN de fecha 21 de noviembre de 2023.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KQEIFGJ**

Artículo Tercero. - Notificar a los miembros que conforman el Comité de Selección del presente procedimiento de selección, el contenido de la presente resolución.

Artículo Cuarto. – Disponer a la Oficina de comunicaciones publicar la presente resolución en el portal de la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente

MANUEL JESUS ORDOÑEZ REAÑO
Director General de la Oficina General de Administración

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KQEIFGJ**